

más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público sito en el “Corral de la Carne” de esta localidad, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
 - Localidad y código postal. Fuentes de Ebro, 50740.
 - Teléfono: 976 169 100.
 - Telefax: 976 169 106.
 - Correo electrónico: ayuntamiento@fuentesdeebro.es.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dpz.es.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 16/2011.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Concesión administrativa de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Construcción y explotación de una residencia para personas mayores dependientes .
- c) Lugar de ejecución: Parcela E-4 del proyecto de parcelación del sector “Corral de la Carne”.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los incluidos en el pliego de condiciones, publicado en la página del perfil del contratante.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe: Sin especificar.
- b) *Garantía exigida:* Definitiva, 4% del presupuesto de las obras a ejecutar.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí.
- b) Otros requisitos específicos: Los incluidos en el pliego de condiciones.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto días natural, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ. Si el último día de plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

- b) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
 - Localidad y código postal: Fuentes de Ebro, 50740.
 - Dirección electrónica: ayuntamiento@fuentesdeebro.es.

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección. Plaza Constitución, número 4.
- b) Localidad y código postal. Fuentes de Ebro, 50740.
- c) Fecha y hora: 17 de octubre, a las 13.00 horas.

9. *Gastos de publicidad:* El presente anuncio de licitación será de cuenta del adjudicatario.

Fuentes de Ebro, a 16 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 11.826

El expediente núm. 1/2011, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro para el ejercicio 2011, queda aprobado definitivamente con fecha 26 de agosto de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Estado de gastos

6. Inversiones reales, 67.500.
Total aumentos, 67.500 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de ingresos

7. Transferencias de capital, 50.000.
8. Activos financieros, 17.500.
Total aumentos, 67.500 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradilla de Ebro, a 26 de agosto de 2011. — El alcalde, Luis Eduardo Moncín Cuartero.

S A D A B A

Núm. 11.838

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Angel y Hno. Tambo Mayayo para la concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas para cambio de orientación productiva de ciclo cerrado a cerdas reproductoras con destete, a ubicar en parcelas 338 del polígono 16 y parcela 54 del polígono 11, de Sádaba (Zaragoza).

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Sádaba, a 5 de septiembre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Pérez Iguaz.

S E S T R I C A

Núm. 11.827

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días. Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sestrica, a 12 de septiembre de 2011. — El alcalde, Miguel Pinilla Embid.

TALAMANTES

Núm. 11.828

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad recogidas en la Ley Orgánica 6/1985 y en el Reglamento 3/1995.

Talamantes, a 12 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Jiménez Arellano.

TALAMANTES

Núm. 11.829

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2011, relativo a la imposición de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales, sin que se hayan formulado reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo procediéndose a la publicación íntegra del nuevo texto.

Contra esta aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero).

- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). En caso de interposición del recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Talamantes, a 12 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Jiménez Arellano.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución; por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo